



ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A CULTURAL- PLAN ACTIVA CULTURA 2022 EN ELL AYUNTAMIENTO DE PIORNAL.

En Piornal a 23 de Junio de 2022.

Reunidos en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Piornal a las 9:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, constituido para valorar la contratación laboral de una plaza de dinamizador/a cultural del Ayuntamiento de Piornal.

- Presidente: D. Lorenzo Sánchez Calle, personal laboral del Ayuntamiento Piornal

- Vocales:

D^a Nayara Basilio Gómez, personal laboral del Ayuntamiento Piornal

D^a. Esmeralda Gómez Vicente, Enfermera Residencia de Mayores del Ayto. de Piornal

D^a. Eloísa Pobre Jiménez, Trabajadora social de la Mancomunidad del Valle del Jerte

- Secretaria: Celia Martín Sánchez, Secretaria Interventora del Ayuntamiento Piornal

El Tribunal con sus miembros presentes, declaran que no concurren en su persona las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, quedando constituido válidamente.

Según las Bases que rigen la convocatoria (publicada en sede electrónica), el procedimiento constará de un ejercicio (base 5^a):

“El procedimiento de selección es oposición, consistiendo en la realización de una prueba tipo test sobre las materias que versan en el Anexo II.

La prueba tipo test consta de 10 preguntas con cuatro respuestas alternas de las que solo una es la correcta, la prueba cuenta un total de 10 puntos.

• Cada respuesta correcta 1,00 puntos.

• Cada respuesta incorrecta resta 0,50 puntos El ejercicio se valorará con diez puntos. Para establecer que se ha superado dicha prueba debe obtenerse un mínimo de cinco puntos.”

Por los miembros del Tribunal se realizan determinadas indicaciones a los aspirantes con objeto de llevar a buen fin la realización del ejercicio, de conformidad con las estipulaciones recogidas en las Bases de la convocatoria.

Realizadas las indicaciones por el Tribunal, a las 09.10 horas da comienzo el ejercicio.





AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tlf. 927 476 010 • Fax: 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com

A la terminación del ejercicio tipo test por parte del Tribunal se procede a la valoración de los mismos, con el siguiente resultado:

orden	Nombre	Apellidos	DNI	TEST
1	Patricia	Miguel Felipe	*****423V	No presentada
2	Jairo	Barbero Calle	*****409J	No presentado
3	María	Merchán Calle	*****438F	8,50
4	María Azucena	Gutiérrez Iglesias	*****377N	No presentada
5	Paloma	Toribio Iglesias	*****593Z	No presentada
6	Alejandro	Vicente Domínguez	*****590C	No presentado

Concluidas las actuaciones y en vista de los resultados anteriores el Tribunal,

ACUERDA:

PRIMERO: Elevar a la Alcaldía Presidencia, la relación de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, efectuándose propuesta de contratación laboral temporal de/la siguiente aspirante: **Dña: María Merchán Calle**

TERCERO: Elevar la propuesta de contratación laboral temporal junto con la relación de calificaciones, el expediente y actas, a la autoridad convocante de acuerdo con la propuesta del Tribunal, para que proceda a la contratación temporal del candidato seleccionado.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Piornal (Sede electrónica) y bandomovil.

Siendo las 9,30 horas la Presidencia da por finalizada la reunión del Tribunal Calificador.

Yo, el Secretario redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

Firmas:



